



Resolución Directoral

Ica, 22 de enero del 2023

VISTO:

El expediente administrativo N° 23-005760-001, que contiene el **MEMORANDO N° 0292-2023-HRI/DE**, de fecha 20 de Marzo del 2023, mediante el cual el Director Ejecutivo autoriza emitir el acto resolutorio sobre **Asignación de Funciones para la Jefatura del Servicio de Recuperación del Departamento de Anestesiología y Centro Quirúrgico del Hospital Regional de Ica**.

CONSIDERANDO:

Que, la Dirección General, como el más alto Órgano Administrativo y Ejecutivo de la Unidad Ejecutora N° 403-1052: Gobierno Regional de Ica – Hospital Regional de Ica, considera que las actuaciones administrativas deben hacerse en concordancia y cumplimiento a nuestra Carta Magna la Constitución Política del Perú, a las normas especiales y al derecho común, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas, de conformidad con lo previsto en el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General.

Que, los artículos 25° y 74° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobados por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, señalan que "La asignación a un cargo siempre es temporal. Es determinada por la necesidad institucional y respeta el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados", y "La asignación permite precisar las funciones que debe desempeñar un servidor dentro de su entidad, según el nivel de carrera; grupo ocupacional y especialidad alcanzados (...)", respectivamente.

Que, mediante Resolución Directoral N° 372-2023-HRI/DE, de fecha 06 de Marzo del 2023, se resuelve Ratificar la Asignación de funciones al DR. CLEVER ALDO AGURTO RODRIGUEZ como Jefe del Servicio de Recuperación del Departamento de Anestesiología y Centro Quirúrgico del Hospital Regional de Ica.

Que, mediante documento del visto de fecha 20 de Marzo del 2023, la Dirección Ejecutiva dispone que se asigne funciones como Jefe del Servicio de Recuperación del Departamento de Anestesiología y Centro Quirúrgico del Hospital Regional de Ica al DR. LUIS ABEL SALOMON REYES.

Que, con la finalidad de coadyuvar y garantizar el óptimo desarrollo de los Departamentos y Unidades, es indispensable que la Dirección General del Hospital Regional de Ica, asigne funciones, deberes y responsabilidades en los cargos estructurales al personal y poder cumplir con cabalidad las funciones que le asigne esta Dirección General, debiendo tenerse en cuenta que estos reúnen los requisitos exigidos por Ley.



///...

Que, es propósito de la actual gestión institucional, modernizar y mejorar la administración de los servicios asistenciales, asignando personal profesional calificado y especializado para garantizar la calidad de atención a los usuarios y pacientes demandantes del servicio de salud.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 74° del decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 276; Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público; y el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Regional de Ica, estando a lo señalado por la Oficina Ejecutiva de la Dirección, visto bueno de la Oficina Ejecutiva de Administración, Oficina de Recursos Humanos y la Oficina de Asesoría Jurídica, en uso de las facultades conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Regional de Ica aprobado por Ordenanza Regional N° 001-2012-GORE-ICA/PR; sobre acciones de personal.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Dar por **CONCLUIDA** la asignación de funciones como **JEFE DEL SERVICIO DE RECUPERACION DEL DEPARTAMENTO DE ANESTESIOLOGÍA Y CENTRO QUIRÚRGICO** del Hospital Regional de Ica al **DR. CLEVER ALDO AGURTO RODRIGUEZ**, para el cual deberá ceñirse al procedimiento regular para la entrega-recepción del cargo que corresponda en dicho Servicio, dándoseles las gracias por los servicios prestados.-----

ARTICULO SEGUNDO.- ASIGNAR FUNCIONES a partir de la fecha de notificado la presente Resolución al **DR. LUIS ABEL SALOMON REYES** como **JEFE DEL SERVICIO DE RECUPERACION DEL DEPARTAMENTO DE ANESTESIOLOGÍA Y CENTRO QUIRÚRGICO** del Hospital Regional de Ica.-----

ARTICULO TERCERO.- DEJAR sin efecto cualquier acto resolutivo que se oponga a la presente Resolución.-----

ARTICULO CUARTO.- Notificar la presente Resolución Directoral a los interesados y a las instancias correspondientes para su conocimiento y fines pertinentes y disponer que la Unidad competente de Estadística e Informática publique la presente Resolución en el portal web del Hospital Regional de Ica; -----

Regístrese y Comuníquese,



GORE-ICA
HOSPITAL REGIONAL DE ICA

Dr. JULIO H. TORRES CHANG
DIRECTOR EJECUTIVO DEL HRI
C.M.P. N° 24761

JHTCH/D.E. HRI.
JAOM/D.E.ADM.
LAAM/J. ORRH.
REG-4803-10716